

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0128/19**

VISTO:

La Ordenanza nro. 3846/18 de regulación del arbolado público; y

CONSIDERANDO:

Que conforme dicha normativa la Dirección de Producción, a través del Departamento del Vivero Parque Municipal es la autoridad de aplicación de la mencionada Ordenanza.

Que la regulación local establece que la autoridad de aplicación elaborará un Plan Regulador, estableciendo un planeamiento básico de plantación, reposición y sustitución de ejemplares.

Que en varios sectores públicos urbanos se visualiza una marcada ausencia de arbolado y no se advierte que se esté llevando a cabo plantación, reposición o sustitución de especies.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, proceda a plantar, reponer o sustituir especies en sectores urbanos, especialmente en determinados espacios verdes, tales como plazas y plazoletas de la ciudad cabecera y localidades del distrito, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de julio de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0045/19